

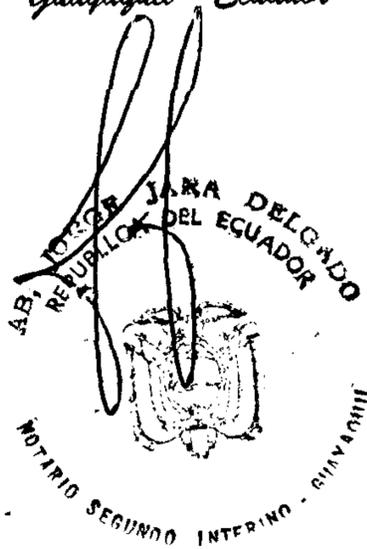
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 353/2002
CONVERSIÓN A DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA DEL CAPITAL
DE NOGASA S.A.-

Cuantía: Indeterminada.-



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio del año dos mil dos, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO**, Notario Segundo Interino de este Cantón, comparece la señora **NORMA GARAYCOA SALVATIERRA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía **NOGASA S.A.**, según documento que se agrega. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de conversión a dólares, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: -----

"Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de simple conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de **NOGASA S.A.**, con la consecuente reforma estatutaria, contenida en las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA: INTERVENIDORA: Extiende el presente instrumento, hace las declaraciones que el mismo contiene, Norma Garaycoa, como Gerente General y Representante

1 Legal de **NOGASA S.A.**, calidad que acredita con la copia
2 de su nombramiento vigente que, debidamente inscrito en
3 el Registro Mercantil se adjunta como habilitante (**anexo**
4 **uno**) quien actúa en ejercicio de la representación legal
5 que le confiere el estatuto jurídico que rige a su
6 Representada y, en sujeción a la Resolución número cero
7 cero.O.IJ.cero cero ocho señor Superintendente de
8 Compañías de Abril veinticuatro del dos mil, publicada en
9 el Registro Oficial número sesenta y nueve, del tres de
10 Mayo del dos mil. -----

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Por escritura pública
12 que autorizó el Notario Vigésimo Noveno, de este Cantón
13 Abogado Francisco J. Coronel Flores, el dieciocho de Mayo
14 de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó **NOGASA**
15 **S.A.**, con el capital inicial de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y
16 por el plazo de cincuenta años, instrumento público que
17 consta inscrito el ocho de Septiembre de mil novecientos
18 noventa y cinco de fojas treinta y tres mil quinientos
19 cincuenta y tres a treinta y tres mil quinientos sesenta y seis,
20 número cuatro mil setecientos siete del Registro Mercantil,
21 Libro de Industriales y anotada bajo el número treinta y un
22 mil doscientos ochenta y seis del Repertorio, a cargo del
23 señor Registrador Mercantil de éste Cantón, lugar de su
24 domicilio y establecimiento legal, fecha ésta última desde la
25 cual **NOGASA S.A.**, se tiene como existente y con personería
26 jurídica, toda vez que, el antes referido instrumento,
27 que contiene su constitución fue aprobado, fijado,
28 publicado, etcétera, en sujeción a las

29

0000003

1 disposiciones legales vigentes a esa fecha;-----

2 **DOS.DOS.-** Por escritura pública número seiscientos
3 cuarenta y siete/mil novecientos noventa y nueve que
4 autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara
5 Grau, el diecisiete de Agosto de mil noventa y nueve,
6 aumento su capital en sesenta millones de sucres
7 (\$/.60'000.000,00), más para fijarlo al actual de sesenta y
8 cinco millones de sucres (\$/.65'000.000,00), y reformó
9 íntegramente el estatuto que la rige, el cual instrumento
10 consta inscrito el veintiséis de Enero del dos mil, de fojas
11 setecientos cincuenta y cuatro a ochocientos treinta y dos,
12 número noventa y dos del Registro Mercantil, Rubro de
13 Industriales y anotado ajo el número mil quinientos
14 dieciocho del Repertorio; y,-----

15 **DOS.TRES.-** Finalmente, el capital suscrito y pagado de
16 **NOGASA S.A.**, vigente a la fecha de **SESENTA Y CINCO**
17 **MILLONES DE SUCRES (\$/.65'000.000,00)**, está en tenencia
18 legítima de sus Accionistas Tenedores de nacionalidad
19 ecuatoriana de las respectivas acciones nominativas
20 ordinarias que lo representan, como obra del Libro de
21 Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía a mi
22 cargo, de la forma siguiente:-----

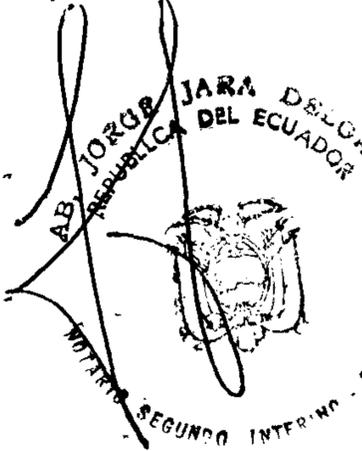


Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador



	No. de	VALOR		%
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>C/ACCION</u>	<u>TOTAL S/.</u>	<u>PORCENTUAL</u>
Norma Garaycoa Salvatierra	64.999	S/.1.000	64'999.000	99,998
Daniel Recalde Garaycoa	<u>1</u>	"	<u>1.000</u>	<u>0,002</u>
	65.000		65'000.000	100,000
	=====		=====	=====

29

1 **TERCERA: OBJETO:** Mediando estos antecedentes la
2 Intervenidora y dicente en la calidad que comparece a la
3 celebración de este acto declara en nombre de **NOGASA**
4 **S.A.**, lo siguiente:-----

5 **TRES.UNO.-** Que el capital de la compañía vigente fijado en
6 sesenta y cinco millones de sucres (S/.65'000.000,00) queda
7 expresado en dólares de Estados Unidos de América al tipo
8 de cambio de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00) por dólar
9 por lo que este queda convertido y expresado en la suma
10 de **DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$.2.600,00); - - -**

11 **TRES.DOS.-** Que el valor de las acciones por la dolarización
12 decretada, queda fijado a razón de cuatro centavos de
13 dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) de
14 dólar por cada acción de un mil sucres (S/.1.000,00), sin
15 alterar los porcentuales de tenencia de capital por parte de
16 los actuales Accionistas tenedores del mismo, por lo que en
17 su momento se emitirán los nuevos títulos accionarios que las
18 contengan y representen dicho capital dolarizado, los
19 cuales títulos serán canjeados por los anteriores expresados
20 en sucres; y, -----

21 **TRES.TRES.-** Que en razón de lo resuelto anteriormente y la
22 conversión expresa del capital de la compañía, queda
23 reformado consecuentemente su estatuto en la parte
24 pertinente, cuyo texto dirá:-----

25 **ARTICULO QUINTO.-** El capital
26 Social de **NOGASA S.A.**, es de
27 **DOS MIL SEISCIENTOS 00/100**
28 **DOLARES**

"NOGASA S.A."

Guayaquil-Ecuador.

Guayaquil, Febrero 4, 2.000

Señora
Norma Garaycoa Salvatierra,
Ciudad.-

00000 4

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos comunicar a Ud., que, la Junta General de Accionistas de esta Compañía en Sesión universal y extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTA GENERAL de "NOGASA S.A.", por el período de TRES AÑOS más, contado a partir de ésta fecha, con las atribuciones determinadas en el art. 22 del Estatuto, en relación con el art. 18 ibídem, entre las que está la específica de ejercer con toda amplitud la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a sola firma, con la sola limitación que, para la venta o constitución de gravámenes sobre los inmuebles sociales, deberá requerir la autorización de la Junta General de Accionistas.



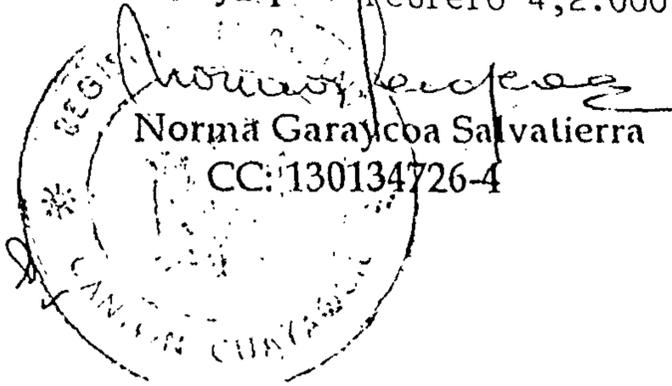
Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que esta Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario 29º. de este Cantón Abg. Francisco J. Coronel Flores, el 18 de Mayo de 1.995, é inscrita el 8 de Septiembre siguiente, de fojas 33.553 a 33.566 número 4.707 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.286 del Repertorio, a cargo del Registrador Mercantil de este cantón. Por escritura pública No.647/99 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Dr. Jorge Jara G., el 17 de Agosto de 1.999, elevó su capital inicial en S/.60'000.000,00 más fijándolo al actual de S/.65'000.000,00 y Reformó íntegramente el Estatuto que la rige, el cual instrumento consta inscrito en Enero 26 del 2.000, de fojas 754 a 832, número 92 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.518 del Repertorio.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines legales consiguientes.

De Ud., muy atentamente
p. Junta General de Accionistas de
"NOGASA S.A."

Daniel Recalde Garaycoa
PRESIDENTE

Aceptado,
Guayaquil, Febrero 4, 2.000



Norma Garaycoa Salvatierra
CC: 130134726-4

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 10.823 Registro Mercantil No.
3.704 Repertorio No. 4.142

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Febrero del 2.000

AB. HECTOR MIGUEL ALCTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000 5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.2.600,00)

dividido en sesenta y cinco mil acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al sesenta y cinco mil inclusive, las que podrán emitirse en títulos contentivos de una o más acciones y estarán autorizadas por las firmas conjuntas del Presidente y Gerente General de la Sociedad. Cada Título que las contengan expresarán las declaraciones enumeradas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías.-----



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do
Guayaquil, Ecuador

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento."- Hasta aquí la minuta patrocinada por el doctor Efrén Cherres Delgado, matrícula número veintiocho, que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que la otorgante se ratifica en todas y cada una de las

1 declaraciones constantes en este instrumento público.- Yo,
2 el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta
3 toda esta escritura pública a la otorgante ésta la
4 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

5
6
7
8 p. " NOGASA S.A. "

9 R.U.C. No. 0991329927001

10
11
12 NORMA GARAYCOA SALVATIERRA
13 C.C.No. 130134726-4

14
15
16
17 AB. JORGE JARA DELGADO
18 Notario Segundo
19
20

21 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
22 TERCERA COPIA, en cuatro fojas útiles rubricadas
23 por mí, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil,
24 catorce de Agosto del dos mil dos.

25
26 AB. JORGE JARA DELGADO
27 Notario Segundo Interino
28
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

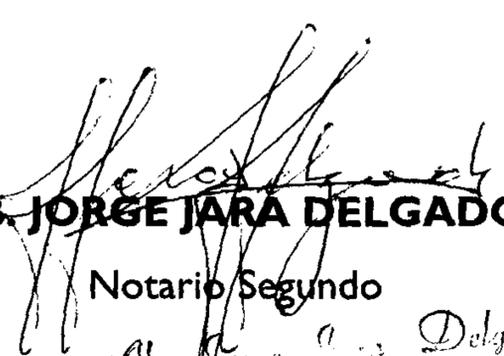


DOY

00000016

FE: Que tomé nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0007703 del dos de Octubre del años dos mil dos, de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital de NOGASA S.A., otorgada ante mí, el treinta y uno de Julio del dos mil dos.

Guayaquil, tres de Octubre del dos mil dos.-


AB. JORGE JARA DELGADO

Notario Segundo

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución de ^{Guayaquil} fecha dos de Octubre del dos mil dos, número 02-G-IJ-0007703, emitida por la Señora María Anapha Jimenez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital de la Compañía NOGASA S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 4 de Octubre del 2002.




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007703, dictada el 2 de Octubre del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía NOGASA S.A., de fojas 17.468 a 17.478, número 1.487 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.235 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 32043
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*